

Introducción

España, la mayor potencia del siglo XVI, no sólo disfrutó de una posición hegemónica en Europa, sino que conquistó, colonizó y explotó vastos territorios en ultramar, construyendo un Imperio con recursos y fuerza al parecer inagotables. Sin embargo, en el siglo XVII, España pierde su primacía en Europa, convirtiéndose en una potencia económica y política de segunda categoría. Las razones de este cambio, la explicación de esta decadencia, aún está en candilero entre los historiadores¹.

La hegemonía de España en la Europa del siglo XVI se levanta sobre una doble base económica: la agricultura de Castilla y la minería americana; sobre todo la primera, base material del mantenimiento de las aventuras imperiales de los Habsburgo², al ser Castilla una sociedad básicamente rural. En efecto, la gran mayoría de sus pobladores eran agricultores y/o ganaderos, de tal manera que el fenómeno urbano, ante la escasez de una industria desarrollada, era a su vez parasitario de la economía agrícola. Fue, pues, sin duda, el penoso trabajo del labrador el que produjo la riqueza de Castilla y sostuvo las despilfarradoras y anacrónicas estructuras de la Iglesia y de la nobleza.

La injusta estructura tributaria del momento, que excluía a la Iglesia y a la nobleza de la mayor parte de los impuestos, forzaba al labrador a correr con los gastos del vasto aparato

¹ Un repaso de la literatura y teorías de la decadencia de España, se puede encontrar en J.H. Elliot, "The Decline of Spain", *Past and Present*, núm. 20 (noviembre de 1961).

² Las sumas sacadas por la Corona Española de las Américas constituían una pequeña proporción de sus ingresos totales, aumentando de un 11 por ciento en 1554 a un 20 por ciento en 1598, según John Lynch, *Spain Under the Habsburgs, I: Empire and Absolutism, 1516-1598* (New York, 1964), 128-130. Véase también Modesto Ulloa, *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II* (Roma, 1963).

burocrático estatal y con las empresas internacionales de Felipe II³, a través de una inmensa carga fiscal, cuyo volumen combinando impuestos, diezmos, rentas, tributos señoriales y otros pagos a sectores no agropecuarios de la sociedad, representaba una gran parte de los ingresos del labrador castellano, calculándose en un 50 por ciento para los últimos años de la década de 1570⁴.

A esta desproporcionada carga fiscal, hay que añadir impuestos adicionales cuando el estado lo requería. Así, el presente estudio investiga un proyecto puesto en práctica durante el reinado de Felipe II (1556-1598) para extraer aún más dinero de Castilla; proyecto que obligaba a los poseedores de tierras, labradores la mayoría, a hacer grandes pagos a la Corona so pena de perder la tierra, base de su existencia en la mayoría de los casos. Este trabajo se adentra en el estudio de la venta de tierras baldías, sobre las que la Corona pretendía tener derecho. Si los baldíos habían jugado un papel fundamental en la estructura económica de Castilla, y fueron de vital importancia para el labrador, lo sucedido con los decretos sobre las tierras de baldíos tuvo amplia repercusión para el reino.

Aunque los historiadores han sido conscientes de la venta de estas tierras, pocos han reconocido su importancia y nunca ha sido estudiada detenidamente. Manuel Colmeiro y Francisco de Cárdenas hablan de tales ventas, pero ambos estaban bajo la equivocada impresión de que las Cortes castellanas triunfaron al suprimir los baldíos⁵. En sus estudios sobre el colectivismo, Joaquín Costa y Rafael Altamira denuncian proyectos similares en otras épocas, pero no mencionan las ventas

³ Véase Carmelo Viñas y Mey, *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII* (Madrid, 1941), pp. 79-101; y Noël Salomon, *La Campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI^e siècle d'après les Relaciones topográficas* (Paris, 1964), pp. 187-250.

⁴ Este es un cálculo de Salomon para Castilla la Nueva, y no hay razón para creer que otras áreas fueran diferentes. Véase *La campagne*, pp. 250-251.

⁵ Manuel Colmeiro, *Historia de la economía política en España*, (2 vols.; Madrid, 1965), II, 713 y s. La obra citada de Colmeiro fue publicada por primera vez en Madrid en 1863. Consúltese también Francisco de Cárdenas, *Ensayo de historia de la propiedad territorial en España* (2 vols.; Madrid, 1873), II, 185.

del reinado de Felipe II⁶. Roger Bigelow Merriman no aludió expresamente la venta de tierras, pero sí destaca que las Cortes protestaron contra las enajenaciones que hizo ese monarca del patrimonio real⁷. Carmelo Viñas y Mey, uno de los primeros en escribir acerca de las posesiones de tierras, no hace mención a las ventas. Por el contrario Fernand Braudel, aunque sin apoyarse en unos datos concluyentes, ha insistido en las graves consecuencias de dichas ventas, hasta el punto de afirmar que tal proyecto fue más perjudicial para el campesino que toda la serie de impuestos de Felipe II para obtener ingresos suplementarios, y fue una de las medidas que más beneficiaron a los grandes terratenientes⁸.

Cuatro monografías recientes han reconocido la importancia de las ventas de tierras baldías, pero sin aportar conclusiones claras sobre el tema. Antonio Dominguez Ortiz apunta en *La sociedad española en el siglo XVII*, que las Cortes de 1598 habían atribuido la despoblación rural de Castilla, en parte, a las ventas; y cita concretamente al arbitrista Barbón y Castañeda que escribió en 1628 que las ventas eran la causa principal de la ruina de Castilla la Vieja⁹. En su valioso estudio de la Hacienda de Felipe II, Modesto Ulloa incluye un breve bosquejo de los documentos fiscales ampliamente estudiados por él, sin dejar duda alguna sobre la relevancia de las ventas¹⁰.

⁶ Costa escribió sobre la enajenación de baldíos en el siglo XIX y Altamira escribió solamente sobre las efectuadas antes del reinado de Felipe II. Véase Joaquín Costa y Martínez, *Colectivismo agrario en España: Doctrinas y hechos*. Este trabajo está disponible en tres ediciones: las dos primeras se publicaron en Madrid en 1898 y en 1915; la tercera se publicó en Buenos Aires en 1944. Véase la última edición, pp. 247-249. Véase también Rafael Altamira y Crévea, *Historia de la propiedad comunal* (Madrid, 1890), p. 231.

⁷ *The Rise of the Spanish Empire in the Old World and the New*, vol. IV: *Philip the Prudent* (New York, 1934), 429.

⁸ *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, 2ª ed. rev. (2 vols.; Paris, 1966), II, 276 y s. Consultar también la versión castellana de la primera edición (Paris, 1949) de esta obra maestra, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, trad. de Mario Monteforte Toledo y Wenceslao Roces (2 vols.; México, 1953), II, 201.

⁹ *La sociedad española en el siglo XVII* (vol. I; Madrid, 1963), pp. 118-120.

¹⁰ La perspectiva de Ulloa sobre las ventas está algo deformada, y sus totales (obtenidos de relaciones sumarias preparadas por la Hacienda) son muy incompletas. *Hacienda real*, pp. 433-41.

Noel Salomon, en su magnífico estudio de la vida rural en Castilla la Nueva, cita dos lugares de la provincia de Guadalajara donde se efectuaron ventas así como las protestas de las Cortes que evidencian enajenamientos en todo el reino. No obstante, Salomon no parece comprender en su justa medida la importancia de las ventas¹¹. Bartolomé Bennassar aporta el caso de un lugar vallisoletano donde las ventas desplazaron a los campesinos de sus tierras, y de este ejemplo, generaliza que el estado contribuyó al desánimo de la agricultura¹²; ahora bien, a pesar de estos datos, no parece ser consciente del impacto de las ventas, ni siquiera en las tierras de Valladolid.

Existe un estudio local sobre las ventas en Guadalajara de Josefina Gómez Mendoza, pero aún siendo muy atrayente y útil, al resaltar el impacto de las ventas en la economía rural de Guadalajara, adolece de una documentación completa, y se remite únicamente a una pequeña comarca del reino¹³.

En resumen: el tema de la venta de baldíos ha sido reconocido como pieza importante en el crucigrama, aún sin resolver, de la economía agropecuaria de Castilla en el siglo XVI; amplio campo de investigación sobre el que, hoy por hoy, los conocimientos son relativamente pobres. De ahí la necesidad imperiosa del presente estudio.

Este trabajo es una contribución que abarca las áreas de historia administrativa y de historia económica. Como historia administrativa, describe una de las grandes fuentes financieras de la Hacienda Real de Felipe II, y muestra el aparato burocrático mediante el cual se trataban la Corona y los gobernados. Como historia económica, tiene interés no sólo como estudio de la política fiscal y de ingresos de la Hacienda, sino también (y tal vez primariamente) como iluminación de unos aspectos previamente desconocidos de la decadencia de España.

En los primeros dos capítulos, se demuestra la importancia de las tierras baldías en la sociedad y economía de Castilla,

¹¹ *La campagne*, pp. 152-55.

¹² *Valladolid au siècle d'or; une ville de Castille et sa campagne au XVI^e siècle* (Paris, 1967), pp. 317, 318, 327, 328.

¹³ J. Gómez Mendoza, "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara", *Estudios geográficos*, núm. 109 (1967), 499-559.

y el razonamiento de la Corona por su venta. Los Capítulos III y IV describen los aspectos burocráticos del funcionamiento de las ventas; mientras que los capítulos V y VI tratan de la resistencia contra el programa de ventas, y los defectos internos que impidieron que funcionase como debía. Finalmente, en los últimos dos capítulos, se analizan las ventas estadísticamente tratando de evaluar su impacto en la economía y sociedad castellanas, y su papel como factor dinamizador en el declive de la economía española.

